



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Agrícolas

Montevideo, **17 NOV. 2021**

VISTO: lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 944 de 26 de julio de 2021;

RESULTANDO: I) que el citado acto administrativo comete en forma transitoria a la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA) la certificación de los productos agrícolas orgánicos de origen nacional y declara aplicables a los sistemas de producción orgánica que se comercializan en el mercado interno las disposiciones del Reglamento de la C.E. N° 834/2007, sobre producción y su etiquetado y su control;

II) que por poseer requisitos similares también serán aplicables a las solicitudes de certificación integrada;

CONSIDERANDO: necesario uniformizar los criterios para la presentación de la información que debe aportarse a los fines de la certificación de los productos orgánicos conforme a lo previsto en el Decreto N° 557/008 de 17 de noviembre de 2008 y certificación de producción integrada conforme al Decreto N° 143/002 de 19 de abril de 2002 y establecer las pautas para su tratamiento de conformidad con el marco legal y reglamentario vigente;

ATENTO: a las razones expuestas y a lo previsto en el artículo 215 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, Decreto N° 557/008 de 17 de noviembre de 2008, Decreto N° 143/002 de 19 de abril de 2002;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS

RESUELVE:

1- Aprobar los instructivos denominados: "INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN INTEGRADA, ORGÁNICA EN CONVERSIÓN U ORGÁNICA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN (Certificación individual)" e "INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE EMPRESAS ELABORADORAS, FRACCIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DEPÓSITO Y COMERCIALIZACIÓN" y

Res. N° 1067

2021/7/18/4393

los correspondientes formularios N° 302 A "SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN INTEGRADA, ORGÁNICA EN CONVERSIÓN U ORGÁNICA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN (Certificación Individual)" y N° 303 "SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE EMPRESAS ELABORADORAS, FRACCIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DEPÓSITO Y COMERCIALIZACIÓN" que se anexan a la presente Resolución y forman parte integrante de esta.

2- Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la Página Web Institucional y de la DGSA.

3- Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte
DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA 4
M.G.A.P.-SERVICIOS AGRICOLAS



INSTRUCTIVO Formulario 302 "A"

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN INTEGRADA, ORGÁNICA EN CONVERSIÓN U ORGÁNICA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN (Certificación individual)

OBJETIVO: Instruir al usuario para la correcta presentación de la solicitud de control de producción de productos provenientes de producción integrada, orgánica en conversión u orgánica.

La Producción Integrada se entiende como una agricultura sostenible basada en un enfoque que busca generar sistemas agrícolas sustentables, resilientes, rentables y robustos. Se centra en la gestión de los procesos ecológicos y sus interacciones dentro del predio y en su contexto (paisaje y región), para optimizar el uso de los recursos, minimizar la necesidad de insumos externos y/o utilizar paquetes tecnológicos amigables con el medio ambiente y la salud humana, para evitar el efecto de prácticas agrícolas que comprometan a las generaciones futuras.

Tiene como objetivo general lograr un aumento de la competitividad de la producción ofreciendo productos de calidad para el consumidor, obtenidos mediante una producción sustentable y respetuosa del ambiente.

La Producción Integrada en Uruguay se enmarca en el artículo 215 de la Ley 17.296 de 23 de febrero de 2001 y la Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, y está regulada por el Decreto N° 143 del 2002.

Por producción orgánica, ecológica o biológica, se entiende todo método de producción sustentable en el tiempo que, mediante el manejo racional, preserve los recursos naturales, la diversidad biológica y el medio ambiente, sin la utilización de productos de síntesis química ni de organismos genéticamente modificados (OGM) o derivados de éstos.

La Producción Orgánica en Uruguay se enmarca en la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, la Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, el artículo 215 de la Ley 17.296 de 23 de febrero de 2001, Decreto N° 557/008 de 26 de noviembre de 2008, Resolución Ministerial 994/021 de 26 de julio 2021 y Resolución DGSA N° 872/021 de 7 de octubre 2021.

Producción orgánica en conversión hace referencia a un sistema de producción que aplica prácticas de gestión orgánica pero que todavía no ha cumplido el plazo necesario para ser certificado como "orgánico", ya que el agua y la tierra deben quedar limpios de residuos de insumos sintéticos.

ALCANCE: Este procedimiento aplica a todas las unidades de producción.

Es considerado como la unidad territorial, donde se desarrollan las actividades agropecuarias, destinadas al mercado, en el cual el productor es el responsable de la misma, de los aspectos fitosanitarios, zoonosológicos y de inocuidad.

¿DÓNDE INICIAR EL TRÁMITE?

La solicitud se deberá presentar en la Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP.

Dirección: Av. Millán 4703 - Montevideo, Uruguay.

Teléfono: (+598) 2309 8410

Horario de atención: 9:30 a 15:00 horas.

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE FORMA OBLIGATORIA:

- **LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA JUSTIFICAR LA INFORMACIÓN DECLARADA.**
- **COMPLETAR EL FORMULARIO N° 302. EL MISMO INCLUYE:**
 - **INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE**
 - PERSONA JURÍDICA O FÍSICA QUE SE REGISTRA.
 - RUT.
 - TEL/FAX.
 - DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO
 - DIRECCIÓN.
 - DEPARTAMENTO.
 - NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO.
 - TELÉFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO.
 - DEPENDIENDO DEL RUBRO QUE REALICE DEBERÁ INDICAR N° DE REGISTRO ANTE EL MGAP.
 - *GEORREFERENCIACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y EN CASO QUE CORRESPONDA DE OTROS SITIOS DE PRODUCCIÓN, DEFINIENDO CLARAMENTE LOS LÍMITES DEL/LOS MISMO/S (Archivo KMZ). La/s imagen/es deberá/n ser enviada/s a la casilla de correo: produccionorganica@mgap.gub.uy



- **OPCIÓN DE CERTIFICACIÓN**

- PRODUCCIÓN INTEGRADA.
- PRODUCCIÓN ORGÁNICA TRANSICIÓN.
- PRODUCCIÓN ORGÁNICA.

- **ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN**

DEBERÁ INDICAR LOS CULTIVOS QUE REALIZA EN SU PREDIO Y LA SUPERFICIE QUE OCUPAN CADA UNO DE ELLOS, por ejemplo: frutas, hortalizas, cultivos agrícolas, etc.

EN EL CASO DE CERTIFICACIÓN EN PRODUCCIÓN INTEGRADA, CORRESPONDERÁ ESPECIFICAR QUE RUBROS PRETENDE CERTIFICAR.

DEBERÁ INDICAR LUGAR DONDE REALIZA LA MANIPULACIÓN, PREPARACIÓN (EMPAQUE) Y/O ELABORACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

SI RECIBE ASISTENCIA TÉCNICA INDIQUE NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE, ÁREA DONDE SE DESEMPEÑA Y NÚMERO DE CONTACTO.

- **CERTIFICACIONES ANTERIORES**

SI CORRESPONDE, DEBERÁ INDICAR LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL, A TENIDO CERTIFICACIÓN, EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA Y EL PERÍODO.

Recuerde: Deberá llevar **REGISTROS** de todas las acciones realizadas en su establecimiento, ya que deberán ser presentados previo al proceso de auditoría.

FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE

Una vez culminado el proceso y se verifique que la unidad productiva esté cumpliendo con todo lo que el proceso requiera, se le entregará un Certificado Oficial.

El mismo tendrá una vigencia ANUAL.

CONSULTAS

Las consultas se deberán realizar al siguiente correo electrónico produccionorganica@mgap.gub.uy

COSTO

\$ 254 es el costo de este trámite.

ES OBLIGATORIO:

- FIRMAR EL FORMULARIO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA.
- ADJUNTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA JUSTIFICAR LA INFORMACIÓN DECLARADA.
- REVISAR LOS REQUISITOS DE CONFIDENCIALIDAD PLANTEADOS EN EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE.



INSTRUCTIVO Formulario 303

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE EMPRESAS ELABORADORAS, FRACCIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DEPÓSITO Y COMERCIALIZACIÓN

OBJETIVO: Instruir al usuario para la correcta presentación de la solicitud de control de elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, depósito y/o comercialización de productos denominados orgánicos.

ALCANCE: Este procedimiento aplica a todas las empresas elaboradoras y/o procesadoras, de fraccionamiento, almacenamiento, depósito y/o comercialización con carácter previo al despacho a libre venta de sus mercaderías.

¿DÓNDE INICIAR EL TRÁMITE?

La solicitud se deberá presentar en la Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP.

Dirección: Av. Millán 4703 - Montevideo, Uruguay.

Teléfono: (+598) 2309 8410

Horario de atención: 9:30 a 15:00 horas.

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **TODA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA JUSTIFICAR LA INFORMACIÓN DECLARADA**, incluyendo en la misma una breve descripción del detalle del proceso.
- **COMPLETAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD Nº 303. EL MISMO INCLUYE:**
 - **DATOS DE LA EMPRESA:**
 - PERSONA JURÍDICA O FÍSICA QUE SE REGISTRA
 - RUT.
 - TEL. /FAX.
 - DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
 - DIRECCIÓN.
 - DEPARTAMENTO.

- NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO.
- TELÉFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO.
- DEPENDIENDO DEL RUBRO QUE REALICE DEBERÁ INDICAR Nº DE REGISTRO ANTE EL MGAP.

* GEORREFERENCIACIÓN DE LA EMPRESA (adjuntar archivo KMZ). El mismo deberá ser enviado a la casilla de correo: produccionorganica@mgap.gub.uy

- **INFORMACIÓN GENERAL**

- FECHA DE COMIENZO DE ACTIVIDADES.
- FECHA A PARTIR DE LA CUAL ELABORA O PROCESA, FRACCIONA, ALMACENA Y/O COMERCIALIZA PRODUCTOS ORGÁNICOS.
- MARQUE SÍ CUENTA CON CERTIFICACIÓN ANTERIOR (Sí / No).

En caso de que corresponda aclarar en el formulario el período de certificación y la entidad certificadora.

- SI RECIBE ASISTENCIA TÉCNICA INDIQUE NOMBRE ÁREA DONDE SE DESEMPEÑA Y CONTACTO DEL TÉCNICO RESPONSABLE.
- PRESENTAR LA HABILITACIÓN BROMATOLÓGICA DE LA PLANTA (Intendencia Municipal, Bomberos).

- **INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

Para cada uno de los productos deberá indicar:

- INGREDIENTES incluyendo aditivos y coadyuvantes. Especificar además el origen de los mismos (origen orgánico y/o origen no orgánico).
- ABASTECEDOR de la materia prima.
- PRODUCCIÓN ANUAL: cantidad y unidad
- TIPO DE ENVASE, características del mismo (cajas, frascos, etc.), si reutiliza envases, etc.
- ETIQUETA donde se indique la denominación de la mercadería y la información declarada. Se deberá anexar un ejemplo del modelo que pretende utilizar.

ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER DECLARADA TANTO PARA PRODUCTOS ORGÁNICOS COMO PARA PRODUCTOS NO ORGÁNICOS QUE SE ELABOREN.



4

Recuerde: Deberá llevar **REGISTROS** de todas las acciones realizadas, ya que deberán ser presentados previo al proceso de auditoría. Llevar los registros al día es el primer paso para cumplir con la **TRAZABILIDAD** de los productos.

FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE

Una vez culminado el proceso y se verifique que la planta elaboradora esté cumpliendo con todo lo que el proceso requiera, se le entregará un Certificado Oficial. El mismo tendrá una vigencia ANUAL.

CONSULTAS

Las consultas se deberán realizar al siguiente correo electrónico produccionorganica@mgap.gub.uy

COSTO

\$ 254 es el costo de este trámite.

ES OBLIGATORIO:

- FIRMAR EL FORMULARIO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA.
- ADJUNTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA JUSTIFICAR LA INFORMACIÓN DECLARADA.
- REVISAR LOS REQUISITOS DE CONFIDENCIALIDAD PLANTEADOS EN EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE.



Formulario 302 "A"	Solicitud de Certificación Integrada, Orgánica en Conversión u Orgánica de las Unidades de Producción (Certificación Individual)
	Al amparo de las disposiciones del Decreto 557/008 y la Resolución Ministerial 944/021, Decreto 143/002 y Resolución N° 510/019.

Fecha:

--	--	--

1 Nro. DE ASUNTO DGSA



Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca									
Dirección General de Servicios Agrícolas									
Año		Inc.	U.Ej		T	Número			
2	0	0	7	0	0	4			

Para completar correctamente este formulario deberá leer el instructivo de referencia.

2 INFORMACIÓN DE SOLICITANTE

A) Persona jurídica o física que se registra	
B) RUT	
C) Tel/Fax	
D) Dirección de correo electrónico	
E) Dirección	
F) Departamento	
G) Nombre de la persona de contacto	
H) Teléfono de la persona de contacto	
I) Número de registro ante el MGAP	

** Georreferenciación del/los sitio/s de producción (adjuntar archivo KMZ). El/los mismo/s deberá/an ser enviado/s a la casilla de correo: produccionorganica@mgap.gub.uy*



Indicar lugar donde realiza manipulación y preparación de los productos.		
Asistencia Técnica (sí corresponde)	Nombre y profesión del técnico responsable	
	Área de desempeño	
	Número de contacto	

5 CERTIFICACIONES ANTERIORES (sí corresponde)	
A) Fecha	
B) Entidad certificadora	
C) Período de certificación	

IMPORTANTE:

Los datos referentes a Denominación de la Razón Social y Departamento serán publicados en la página web del MGAP-DGSA.

Si es de interés de la firma solicitante que esté disponible públicamente información de contacto, indicar explícitamente en los casilleros correspondientes.

Publicar información de contacto:

Si

No

Indique la que corresponda:

Teléfono

Correo Electrónico

Dirección

7**FIRMAS DEL SOLICITANTE**

Apellidos y nombres completos	Documento de identidad	Firma
1) Responsable		
2) Titular, representante legal o apoderado, acreditado ante DGSA		



Formulario 303	Solicitud de Certificación de Producción Orgánica de Empresas elaboradoras, fraccionamiento, almacenamiento, depósito y comercialización Al amparo de las disposiciones del Decreto 557/008, Resolución Ministerial 944/021 y Resolución DGSA N° 872/021.
---------------------------	---

Fecha:

--	--	--

1 Nro. DE ASUNTO DGSA



Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca									
Dirección General de Servicios Agrícolas									
Año	Inc.	U.Ej	T	Número					
2 0	0 7	0 0	4						

Para completar correctamente este formulario deberá leer el instructivo de referencia.

2 INFORMACIÓN DE SOLICITANTE

A) Persona jurídica o física que se registra	
B) RUT	
C) Tel/Fax	
D) Dirección de correo electrónico	
E) Dirección	
F) Departamento	
G) Nombre de la persona de contacto	
H) Teléfono de la persona de contacto	
I) Número de registro ante el MGAP	

* Georreferenciación de la empresa (adjuntar archivo KMZ). El mismo deberá ser enviado a la casilla de correo: produccionorganica@mgap.gub.uy

3 INFORMACIÓN GENERAL

A) Fecha de comienzo de actividades			
B) Fecha a partir de la cual elabora o procesa, fracciona, almacena y/o comercializa productos orgánicos			
C) Certificación anterior		No <input type="checkbox"/>	
		Sí <input type="checkbox"/>	
		Período de certificación _____ Entidad Certificadora _____	
D) Asistencia Técnica (sí corresponde)	Nombre y profesión del técnico responsable		
	Área de desempeño		
	Número de contacto		
E) Habilitación bromatológica de la planta			

4 INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PROCESADOS O ELABORADOS (ORGÁNICOS)

A) Ingredientes		
B) Abastecedor de la materia prima		
C) Producción anual (cantidad y unidad)		
D) Tipo de envase		
E) Etiqueta		



5 INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PROCESADOS O ELABORADOS (NO ORGÁNICOS)	
A) Ingredientes	
B) Abastecedor de la materia prima	
C) Producción anual (cantidad y unidad)	
D) Tipo de envase	
E) Etiqueta	

IMPORTANTE:

Los datos referentes a Denominación de la Razón Social y Departamento serán publicados en la página web del MGAP-DGSA.

Si es de interés de la firma solicitante que esté disponible públicamente información de contacto, indicar explícitamente en los casilleros correspondientes.

Publicar información de contacto:

Si
No

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Indique la que corresponda:

Teléfono
Correo Electrónico

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

6 FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

Apellidos y nombres completos	Documento de identidad	Firma
1) Responsable		
2) Titular, representante legal o apoderado, acreditado ante DGSA		